

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-059 DE 2017****ADENDA No. 001**

El FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIP-059 de 2017, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTACT CENTER PARA LA ATENCIÓN DE LOS APORTANTES DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DEL TURISMO.”**, que, procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia, así:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral 1.4.1.1 Prestar servicio INBOUND: el cual quedará de la siguiente manera:

**“1.4.1.1. PRESTAR SERVICIO INBOUND:**

- a. Responder todas las llamadas sin excepción, siguiendo el protocolo establecido por la Dirección de Contribución Parafiscal.
- b. Responder todos los correos electrónicos que le sean asignados por la Dirección de Contribución Parafiscal, sin excepción, siguiendo el protocolo establecido por la misma.
- c. Brindar al público en general y especialmente a los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, orientación frente a cualquier inquietud respecto a dicha contribución.
- d. Brindar orientación respecto a la liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo.
- e. Brindar orientación respecto a la presentación de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo.
- f. Brindar orientación respecto a los bancos autorizados para realizar el pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo.
- g. Brindar soporte a problemas o errores, que se les genere a los aportantes dentro de la plataforma de recaudo en línea.
- h. Identificar y registrar a los aportantes que se comuniquen con el contact center.
- i. Consultar la información solicitada por el usuario en los aplicativos suministrados por la Dirección de Contribución Parafiscal, según corresponda.
- j. Suministrar la respuesta al usuario, haciendo una explicación clara y concisa de la misma.
- k. Si no dispone del alcance o la información que le permita dar una respuesta adecuada, informar al usuario sobre el registro y envío al back office de su solicitud, queja o reclamo.
- l. Direccionar a un centro de información las consultas que requieran asesoría especializada y notificar vía correo electrónico a la Dirección de Contribución Parafiscal sobre las mismas.
- m. Cumplir con las políticas de protección de datos personales del P.A FONTUR Y FIDUCOLDEX S.A.
- n. Presentar informes mensuales sobre la gestión del contact center, bajo los términos que indique la Dirección de Contribución Parafiscal
- o. Implementar guiones de atención y respuesta, los cuales deben ser aprobados por la Dirección de Contribución Parafiscal.
- p. Todas las llamadas deben tener evaluación a través de una encuesta sistematizada.

- q. Actualizar, almacenar y enviar en un archivo consolidado a la Dirección de Contribución Parafiscal preguntas frecuentes que realicen los aportantes.

Los canales de comunicación para la atención del servicio Inbound, son:

**Teléfono:** Atención de consultas vía telefónica:

- a. **Habilitar, mantener y atender una línea 018000 a nivel nacional y una línea en la ciudad de Bogotá, para los aportantes e interesados en contactar o solicitar información a la Dirección de Contribución Parafiscal, debe estar en capacidad de recibir y atender un mínimo de 1500 llamadas mensuales. En caso de presentarse un incremento de llamadas, menor o igual al diez por ciento (10%) el contact center debe estar en condiciones de atenderlas, sin incurrir en costos adicionales y cumplir con lo siguiente:**
- **Mantener un nivel de servicio mínimo en un noventa y cinco por ciento (95%) de llamadas atendidas antes de 35 segundos.**
  - **Mantener un nivel de atención en un noventa y ocho por ciento (95%) con una tasa de abandono del dos por ciento (5%).**
- b. **Suministrar mensualmente el reporte de gestión sobre los usuarios que utilizan los servicios de contact center.**
- c. **Mantener un horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua de lunes a viernes.**
- d. **Habilitar mensajes pregrabados para llamadas en espera. Estos se podrán modificar en cualquier momento, de acuerdo con la necesidad, y serán previamente aprobados por la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR.**

**Correo electrónico:** Atención de consultas recibidas mediante los diferentes canales de correo electrónico:

- a. Habilitar y mantener la infraestructura tecnológica necesaria que permita el óptimo funcionamiento de la atención y gestión de un mínimo de 500 consultas mensuales a través de correo electrónico.
- b. Dar respuesta a las solicitudes, dentro del término legal establecido para ello, contempladas en el artículo 14 de la ley 1437 de 2011.
- c. Recibir y gestionar los correos electrónicos, recibidos a través del correo electrónico: [parafiscal@fontur.com.co](mailto:parafiscal@fontur.com.co) y los demás que defina **LA DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL.** "

**SEGUNDO:** Se modifica el numeral 1.4.1.3 Almacenar y Consolidar Bases de Datos y Auditoría: el cual quedará de la siguiente manera:

Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,  
Edificio Museo del Parque.  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 6067580

**"1.4.1.3 ALMACENAR Y CONSOLIDAR BASES DE DATOS Y AUDITORIA**

El CONTACT CENTER deberá almacenar el 100% de los registros de los usuarios y las bases de datos deberán estar a libre disposición de **LA DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL**.

El CONTACT CENTER deberá garantizar la actualización de las bases de datos, así como la confidencialidad en el manejo de la información, de acuerdo con la política de protección de datos adoptada por la entidad, especificando la forma que empleará para tal fin.

El CONTACT CENTER deberá contar con la infraestructura que permita que **LA DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL** tenga acceso a las bases de datos en línea a través del medio que el contratista seleccionado proponga.

El CONTACT CENTER deberá auditar las labores realizadas por los asesores para garantizar la calidad del servicio.

La Auditoria deberá realizarse mediante encuestas de satisfacción a los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo que se pongan en contacto ya sea por vía telefónica o por correo electrónico, con los procesos y/o procedimientos de calidad interna que maneje el CONTACT CENTER. **LA DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL**, auditará la gestión a través de dichas encuestas realizadas.

El CONTACT CENTER, deberá hacer llegar a LA DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL dentro de los primeros 5 días hábiles del mes, el cien por ciento (100%) de las encuestas realizadas a los aportantes de la Contribución parafiscal para la Promoción del Turismo.

**Es obligatoria la grabación digitalizada del cien por ciento (100%) de los servicios de TELEFONO (llamadas inbound), y CORREO que permita evaluar el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con lo establecido en el contrato. Dichas grabaciones deben quedar archivadas por un tiempo de seis (6) meses.**

El registro de la grabación deberá incluir como mínimo el momento en que se realizó la llamada (fecha/hora/minuto), persona que llamó y el asesor que la atendió. Estas grabaciones deben ser entregadas a **LA DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL** en CD o medio magnético

**TERCERO:** Se modifica el numeral 1.6 Duración: el cual quedará de la siguiente manera:

**"1.6. DURACIÓN**

**El contrato a celebrarse tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, con posibilidad prorrogable por un término igual al inicialmente pactado indefinidamente.**

**NOTA 1. El Acta de inicio se suscribirá una vez, el proponente que resulte seleccionado, certifique que cuenta con la capacidad instalada para iniciar la ejecución del contrato"**

**CUARTO:** Se modifica el numeral 4.2.1.1. Tecnología requerida: el cual quedará de la siguiente manera:

**4.2.1.1. "Tecnología requerida.**

- a. ACD (Automatic Call Distribution) con capacidad para encolamiento multicanal de grandes volúmenes.
- b. Recursos de telefonía: 1E1, PRI **o Roncal SIP cuya configuración permita soportar mínimo 30 llamadas concurrentes.**
- c. Conmutador telefónico
- d. Call Routing
- e. Grabación de llamadas
- f. Servidor bases de datos
- g. Infraestructura de red
- h. Infraestructura de seguridad LAN
- i. Redundancia en plataforma
- j. Software de Gestión Telefónica
- k. Software de Control de Gestión
- l. Planta eléctrica
- m. UPS redundante."

**QUINTO.** Se modifica el numeral 6.3. Forma de Pago: el cual quedará de la siguiente manera:

**"6.3. FORMA DE PAGO: FONTUR** pagará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente forma:

- ✓ **Doce (12) pagos anuales de igual valor.**

Para el pago el contratista, en caso de persona Jurídica deberá presentar con la factura o cuenta de cobro, la certificación del Revisor Fiscal o representante legal, donde indique que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, Sena, ICBF, etc. En caso de persona natural, deberá presentar las planillas de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a impuestos y retenciones, de conformidad por lo ordenado por la Ley.

(...)

**SEXTO.** Se modifica el Anexo 7. Acuerdo de Servicios el cual se anexá con la presente adenda.

**SÉPTIMO.** Se modifica el numeral 4.2.1.1. Experiencia Previa: el cual quedará de la siguiente manera:

“

**4.2.1.1.1. Experiencia Previa**

...( )...

**Nota 1. El comité evaluador, podrá solicitar certificaciones adicionales o programar visitas adicionales a las instalaciones de los proponentes para corroborar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.**

**NOTA 2. La posible omisión en el presente capítulo de algún requerimiento y/o especificación de infraestructura tecnológica importante para la prestación del servicio, no exonera al Proponente Adjudicatario del cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y demás consideraciones descritas; por lo que el Proponente, bajo su propio criterio, experiencia y responsabilidad deberá definir e implementar la infraestructura tecnológica necesaria que se requiera para el desarrollo efectivo de los servicios requeridos.**

**NOTA 3. FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios tomarán como no presentados y el proponente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.”**

**OCTAVO.** Se modifica el numeral 5.1. “Criterios De Evaluación Y Ponderación De Propuestas” el cual quedará de la siguiente manera:

**“5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, serán objeto de evaluación.

**Experiencia General Calificable: (40 puntos).**

Los proponentes deberán acreditar experiencia mediante MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS, DENTRO DE LOS TRES (3) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO y cuyo objeto o alcance contemple:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, A TRAVÉS DE OUTSORCING DE CALL CENTER, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS A NIVEL NACIONAL.**

En caso de no contar con las certificaciones, o no cumplir con los requisitos que deben cumplir las mismas, fijados en la presente invitación, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante MÁXIMO DOS (2) copias de CONTRATOS JUNTO A SU DEBIDA ACTA DE LIQUIDACIÓN

EJECUTADOS, DENTRO DE LOS TRES (3) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO y cuyo objeto o alcance contemple:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, A TRAVÉS DE OUTSORCING DE CALL CENTER, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS A NIVEL NACIONAL.**

La asignación de puntuación se otorgara de acuerdo con lo siguiente:

CONTRATO	PUNTAJE
Un (1) Contrato	20 Puntos
Dos (2) Contratos	40 Puntos

**FORMULARIO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Anexo. 8), el cual se incluirá en esta adenda** para listar los contratos a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito calificable. Si presenta más de dos (2) contrato deberá indicar con cuales contratos cumplirá con los requisitos exigidos. Si el Proponente no indica con cuales contratos se evaluará el cumplimiento del requisito calificable, **FONTUR** solicitará que el proponente indique los contratos, con los cuales cumplirá el requisito habilitante. Si el Proponente no contesta dentro del plazo señalado por **FONTUR**, se evaluará el primer contrato presentado en el orden de foliación de la propuesta.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en el contrato y/o en el documento de conformación de la figura asociativa y expresado en el **FORMULARIO - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (Anexo. 8)**, para conocer el porcentaje de participación según el valor del contrato.

**NOTA 1: El valor de los contratos no será tenido en cuenta para la calificación de este requisito sino la experiencia del proponente. No obstante, se deberá diligenciar el formulario Anexo 8.**

**NOTA 2: En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados al cien por ciento (100%) junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante, cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida.**

**Las certificaciones se deben presentar en copia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.**

**NOVENO.** Se modifica el numeral 2.1. Cronograma: el cual quedará de la siguiente manera:

Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,  
Edificio Museo del Parque.  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:  
(1) 6067580

**"2.1. CRONOGRAMA.**

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos *perentorios y preclusivos*:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
<b>Cierre y entrega de propuestas</b>	<b>Fecha: 2 de Octubre de 2017 Hora: 2:00 p.m.</b>		<b><u>POR MEDIO FÍSICO RADICADO</u> EN: FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.</b>
<b>Realización de visitas de verificación técnica</b>	3 de Octubre de 2017.	12 de octubre de 2017.	La Visita de verificación de requisitos técnicos habilitantes requeridos en el numeral 4.2.1 se verificarán <u>en las instalaciones físicas de cada uno de los proponentes de la presente invitación.</u>
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación preliminar. (Previo a este informe se solicitaran documentos subsanables)	17 de Octubre de 2017		Enviada a correo electrónico de los invitados  Documentos Subsanables: Al correo del proceso de contratación: <a href="mailto:cmaya@fontur.com.co">cmaya@fontur.com.co</a> Horario: 08:00 a.m – 04:00 p.m.
Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Preliminar  <b>No se recibirán observaciones ni aclaraciones con posterioridad a esta fecha.</b>	18 de Octubre de 2017	19 de Octubre de 2017	Al correo del proceso de contratación: <a href="mailto:cmaya@fontur.com.co">cmaya@fontur.com.co</a> Horario: 08:00 a.m – 04:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y publicación del informe final de evaluación.	25 de Octubre de 2017		Enviada a correo electrónico de los invitados

Selección del contratista	25 de Octubre de 2017	Enviada a correo electrónico de los invitados <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Suscripción de Contrato	A partir del 25 de Octubre de 2017	Dirección Jurídica <b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO</b> <b>Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6°</b> <b>Torre B, Edificio Museo del Parque.</b> <b>Ciudad de Bogotá D.C.</b>

**DÉCIMO.** Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación **FNTIP-059 de 2017**.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se enviará mediante correo y se publicará en la Página Web del **P.A. FONTUR** y en el SECOP

Dado en Bogotá D.C., el 26 de Septiembre de 2017



**PAOLA SANTOS VILLANUEVA**  
**Directora Jurídica**  
**Fondo Nacional de Turismo**

Proyectó: Cristóbal Maya Quintero.  
Revisó: Carolina Miranda Escandón  
Revisó: Martín Ruiz Villamil – Profesional Jurídico Coordinación -Parafiscales

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIP-059-2017**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTACT CENTER PARA LA ATENCIÓN DE LOS APORTANTES DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DEL TURISMO.”

**ANEXO 7 - ACUERDO DE SERVICIO**

**Nombre del Proceso: PRESTAR los servicios especializados para la atención de los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo a nivel nacional**

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
<b>1. ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO</b>			
Habilitar, mantener y atender una línea 018000 a nivel nacional, para los aportantes e interesados en contactar o solicitar información a la Dirección de Contribución Parafiscal, debe estar en capacidad de recibir y atender un mínimo de 1.500 llamadas mensuales.	Indicar el número de teléfono 018000	Aprobación por parte de la supervisión.	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la suscripción del contrato previo a la firma del acta de inicio.

**DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Mantener un nivel de servicio mínimo en un noventa y cinco por ciento (95%) de llamadas atendidas antes de 35 segundos	Atención oportuna a los aportantes e interesados	Mediante informe de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Número de consultas atendidas</li> <li>b. Número de llamadas abandonadas</li> <li>c. Desistimiento por fuera de horario</li> <li>d. Nivel de servicio (%)</li> <li>e. Nivel de abandono (%)</li> <li>f. Tiempo promedio de conversación en minutos y segundos (AHT) por cada uno de los asesores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primeros cinco (5) días hábiles del mes. Requisito para pago</li> </ul>
Mantener un nivel de atención en un noventa y cinco por ciento (95%) con una tasa de	Atención oportuna a los aportantes e		Primeros cinco (5) días hábiles del mes.

Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,  
Edificio Museo del Parque.

Fax: (1) 6067580

Bogotá D.C. – Colombia  
www.fonatur.com.co

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESAS No. FNTIP-059-2017**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTACT CENTER PARA LA ATENCIÓN DE LOS APORTANTES DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DEL TURISMO.”

<p>abandono del cinco por ciento (5%).</p>	<p>intersados de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo..</p>	<p>g. Tipificación de llamadas entrantes de acuerdo con parámetros establecidos por la Dirección de Contribución Parafiscal. h. Reporte de preguntas frecuentes atendidas, las cuales deberán ser actualizadas permanentemente. i. Informes consolidados de encuestas de satisfacción realizadas a los usuarios. ¡ contestar el 100% de los correos asignados dentro del plazo legal previsto.</p>	<p>Requisito para pago</p>
<p>Suministrar mensualmente el reporte de gestión sobre los usuarios que utilizan los servicios de call center</p>	<p>Atención efectiva y util a los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo.</p>		<p>Primeros cinco (5) días hábiles del mes. Requisito para pago</p>
<p>Contestar el 100% de los correos electrónicos asignado por la Dirección de Contribución Parafiscal, cumpliendo los tiempos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011</p>	<p>Respuesta oportuna, concisa, clara y útil de las consultas asignadas por la Dirección de Contribución Parafiscal vía correo electrónico a</p>		<p>Primeros cinco (5) días hábiles del mes. Requisito para pago</p>

Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 8° Torre B,

Edificio Museo del Parque.

Bogotá D.C. - Colombia

[www.fonatur.com.co](http://www.fonatur.com.co)

Fax:

(1) 6067580

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTP-059-2017**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTACT CENTER PARA LA ATENCIÓN DE LOS APORTANTES DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DEL TURISMO.”

los aportantes de la Contribución parafiscal para la Promoción del Turismo.		
<b>Nota 1:</b> Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión		
<b>Nota 2:</b> FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.		
<b>Nota 3:</b> Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran		

REPRESENTANTE LEGAL

Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B,

Edificio Museo del Parque.

Bogotá D.C. – Colombia

[www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Fax:

(1) 6067580



### Anexo 8 FORMULARIO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

**FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR  
FORMULARIO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Tipo de Experiencia a Certificar: General:  Especifica:

Nombre de Proceso:  Código   
 FNTIP-059 de 2017, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTAC CENTER PARA LA ATENCIÓN DE LOS APORTANTES DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DEL TURISMO"

Nombre Proponente:

Objeto del contrato	Fecha inicio	Fecha terminación	Entidad Contratante	Valor Ejecutado COP	Valor Ejecutado SMML	Forma de Asociación (I, UT, C)	% participación	Valor Ejecutado Participación SMML	Folios

Suma total contratos reportados

Observaciones:  Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas.  
 Forma de Asociación: I Individual – UT Unión Temporal – C Consorcio

Firma del proponente o del representante legal:   
 Nombre del interesado o del representante legal:

AÑO	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
SMMLV (COP)	737.717	689.455	644.350	616.000	589.500	566.700	535.600	515.000	496.900	461.500

